**SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS (SNICS)**

AGRICULTURA SNICS

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020**
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

Siendo las 13:00 horas del día 18 de junio de 2020; previa convocatoria, se reunió, el Comité de Transparencia del SNICS, al que en lo sucesivo se le denominará "EL COMITÉ", integrado por los **CC:** Ing. **Dalia Noyola Isgleas**, Jefa de Departamento de Calidad Institucional y Responsable de Archivo de Concentración, quien funge como Presidenta de "EL COMITÉ"; **Héctor Omar Contreras García**, Director de Administración del SNICS y Coordinador de Archivos, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia y el **Mtro. Marco Antonio Flores Camacho**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Vocal Suplente de la Titular de dicho Órgano ante el Comité de Transparencia; como invitados especiales, el **Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, Jefe de Departamento de Desarrollo Humano del SNICS y Enlace de Capacitación institucional ante el INAI, la **Lic. Ana María Ríos Guadalupe,** Jefa de Departamento de Inspección y Vigilancia del SNICS; con el objetivo de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Inspección de Semillas (SNICS). ----------

Se hace referencia a los acuerdos: ACUERDO por el que se establece los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF 23-03-2020 y al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF 17.04.2020, con el objeto de justificar la presente sesión, misma que se lleva a cabo de manera virtual.----------

----------**Orden del día**----------

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de la sesión. Aprobación del Orden del Día.
II. Clasificar la respuesta de las solicitudes folio 0861000000720 y folio 08610000001320
III. Acuerdos adoptados en la sesión.
IV. Cierre de la Sesión

----------**Desarrollo de la Sesión**----------

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de la sesión.** ----------

Una vez reunidos los miembros de "EL COMITÉ" e invitados, se verificó la lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de manera virtual de todos sus integrantes, así como los invitados, confirmando la existencia de quórum, dándose inicio a la sesión. ----------

**II. Aprobación del Orden del Día.** ----------

El Titular de la Unidad de Transparencia, **C. Héctor Omar Contreras García**, pone a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ" el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.----------

**III. Clasificar la respuesta de las solicitudes folio 0861000000720 y folio 08610000001320**----------

La **Ing. Dalia Noyola Isgleas,** Presidenta del Comité, dio lectura de las solicitudes de información número 0861000000720 y número 0861000001320 del Instituto Nacional de Acceso de la Información y Datos Personales (INAI), así como también da a conocer las respuestas proporcionadas por las Unidades Administrativas responsables de la información, señalando que este es el motivo de la presente sesión extraordinaria:-

| No. de Solicitud | Área Responsable | Solicitud | Propuesta de respuesta | Motivo de la Sesión |
|---|---|---|---|---|
| 0861000000720 | Dirección de Certificación de Semillas | "Copia simple de todos los convenios de concertación, contratos y/o acuerdos celebrado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y por Semilleros Mexicanos Unidos (SEMUAC), durante el ejercicio 2019." | Se adjunta la versión pública del convenio de colaboración entre el SNICS y SEMUAC 2019, con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | Convenio en versión pública |
| 0861000001320 | Dirección de Administración | "Solicito los siguientes datos de cada uno de los Directores de Área, Directores Generales Adjuntos, Directores Generales, Jefes de Unidad (Titulares de Unidad), Subsecretarios y Secretarios (o su equivalente en titulares, comisionados o directores) de Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), así como de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, Centralizados o Descentralizados, segun sea el caso<br>☐ Nombre<br>☐ Edad<br>☐ Genero<br>☐ Sueldo Base<br>☐ Compensaciones<br>☐ Remuneraciones totales<br>☐ Nivel de Estudios<br>☐ Fecha de Inicio de Labores<br>☐ Años de experiencia en servicio público<br>☐ Años de experiencia laboral<br>☐ Área de Adscripción (ya sea si es secretaría o si es Órgano Administrativo desconcentrado)." | Para el caso de la Edad y Género al ser datos personales se consideran con carácter de confidenciales. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.<br><br>Por otra parte, dispone el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados que un Dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, por lo cual estos no pueden ser proporcionados. | Parcialmente confidencial (Edad y Género) |

**Referente a la respuesta de la solicitud con folio Núm. 0861000001320, el Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano del SNICS explicó que, para el caso de la edad y género, al ser datos personales se consideran como información **confidencial**. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.----------
---

Asimismo, manifiesta que el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados establece que un Dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, por lo cual estos no pueden ser proporcionados. ----------

---

En ese sentido, considera que sólo se proporcione conforme a su solicitud lo siguiente:----------

---

- Nombre. ----------
- Sueldo Base. ----------
- Compensaciones. ----------
- Remuneraciones totales. ----------
- Nivel de Estudios. ----------
- Fecha de Inicio de Labores. ----------
- Años de experiencia en servicio público. ----------
- Años de experiencia en servicio público. ----------
- Años de experiencia laboral. ----------
- Área de Adscripción (ya sea si es secretaría o si es Órgano Administrativo desconcentrado). -

---

En el caso de la solicitud número **08610000000720**, se comentó que se proporciona la versión pública del Convenio de Concertación celebrado por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y por Semilleros Mexicanos Unidos A.C. por sus siglas "SEMUAC", con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la finalidad de proteger los datos personales del Representante Legal de la empresa.----------

---

El **Mtro. Marco Antonio Flores Camacho** sugiere a "EL COMITÉ" se proporcione el Convenio celebrado con SEMUAC, en su contenido íntegro, de conformidad con lo establecido en el Criterio de Información del INAI No. ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06, en razón de que fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.----------

---

**IX. Acuerdos adoptados en la sesión.** ----------

---

**Acuerdo1 18-JUN-SNICS-18062020.** ----------

Por unanimidad, "EL COMITÉ" determina que para el caso de la solicitud con folio número 0861000001320 se clasifica de manera parcial como información confidencial para el caso de edad y género, ya que al ser datos personales se consideran con carácter de confidenciales, de conformidad con lo establecido en los artículos: 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados.----------

---

Por lo que hace a la demás información, ésta será proporcionada de conformidad a la solicitud. -----

---

**Acuerdo2 18-JUN-SNICS-18062020.** ----------

Para el caso de la solicitud con folio número 08610000000720, por unanimidad "EL COMITÉ" determina que se debe poner a disposición del solicitante el convenio de manera integral, de conformidad con lo establecido en el Criterio de Información del INAI No. ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06: ----------

---

---

---

**X. Cierre de la sesión.** ----------

No habiendo más asuntos que tratar quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, dándose por terminada a las 13:50 horas el día de su inicio, firmando al margen y alcance por duplicado. ----------

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C. Héctor Omar Contreras García**
Director de Administración, Coordinador de Archivos y Titular de la Unidad de Transparencia

**C. Dalia Noyola Isgleas**
Jefa de Departamento de Calidad Institucional, Responsable de Archivo de Concentración y Presidente del Comité

**Mtro. Marco Antonio Flores Camacho**
Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la SADER y Vocal Suplente del Titular de dicho Órgano ante el Comité de Transparencia

**INVITADOS ESPECIALES**

**Lic. Víctor Hugo Hernández Cortés**
Jefe de Departamento de Desarrollo Humano y Enlace de Capacitación ante el INAI del SNICS

**Lic. Ana María Ríos Guadalupe**
Jefa de Departamento de Inspección y Vigilancia del Área Jurídica del SNICS

1. Fin del Acta de la Segunda Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020 del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).